

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con e
Decreto 151/88, ha sido Incrito con e
nº 2282Hoja — Capítulo —
Folio — el presente CANCENTO
Zaragoza a 28 de 7 de 200 y
El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y RADIO ZARAGOZA S.A. PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

En Zaragoza, a 27 de mayo de 2004

## **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr.D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 25 de mayo de 2004.

De otra parte, D. Julián de Arriba Crego, en nombre y representación de Radio Zaragoza S.A., como director.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.



#### **EXPONEN**

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo dar a conocer la nueva realidad comarcal y territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

A su vez, existen otras actuaciones del Gobierno de Aragón que tienen un marcado carácter de vertebración territorial de la Comunidad Autónoma, cuya difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos ayudará a conseguir los objetivos de política territorial del gobierno.

Radio Zaragoza S. A es una empresa que dispone de medios y experiencia en el ámbito de la comunicación que pueden ser de gran utilidad para difundir y explicar el proceso de comarcalización, por lo que es voluntad de ambas partes coordinar sus esfuerzos para contribuir al desarrollo del Plan de Promoción de la Identidad Comarcal con objeto de difundir la idea de comarca y el nuevo mapa de Aragón.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

#### **CLAUSULAS**

Primera: Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con Radio Zaragoza S. A, para la ejecución de las actuaciones necesarias para la difusión y promoción de la realidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón,





centrado en la identidad y realidad comarcal, así como de otras actuaciones del Gobierno de Aragón que contribuyen a la vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma.

# Segunda: Actuaciones

Las actuaciones a realizar por Radio Zaragoza S.A. consisten en la producción y emisión periódica de diferentes espacios radiofónicos y televisivos que contribuyan a difundir la realidad comarcal de Aragón y el proyecto de organización territorial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma.

Difusión, en este contexto, de las actuaciones en materia de Política Territorial que se desarrollan desde la Vicepresidencia y el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Tal emisión deberá realizarse con carácter periódico desde Radio Zaragoza y las distintas emisoras de las que la cadena dispone en Calatayud, Tarazona, Ejea de los Caballeros, Tauste, Teruel, Alcañiz, Andorra, Binéfar y Fraga, así como desde Localia TV de Zaragoza, todo ello de acuerdo con el Gabinete de Comunicación, y con los identificadores y piezas publicitarias elaboradas a tal efecto desde el Departamento.

# Tercera: Aportación del Gobierno de Aragón

A cambio de la difusión de los contenidos relacionados con el objeto del Convenio, y de la difusión, de acuerdo con el Gabinete de Comunicación, de los soportes de referencia a la Política Territorial del Gobierno de Aragón, la Diputación General de Aragón aportará con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aplicación presupuestaria 11.04.1252.609 A, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2004, la cantidad de NOVENTA MIL (90.000,00 €)

#### Cuarta: Aportación de Radio Zaragoza S.A.

Para el desarrollo y mantenimiento de las actuaciones detalladas, Radio Zaragoza S.A. aporta sus medios materiales, técnicos y humanos, necesarios para elaborar la información y editarla en formato radiofónico y televisivo.

## Quinta: Apoyo y Colaboración

La Diputación General de Aragón, a través del Gabinete de Comunicación, colaborará con Radio Zaragoza S.A. proporcionándole apoyo informativo y documental, el logotipo indicativo del Plan de Comarcalización o cualquier otro



sello de identidad, así como iniciativas publicitarias que se realicen para distintos soportes de comunicación.

Sexta: Patrocinio

Radio Zaragoza S.A. garantizan la presencia del patrocinio del Gobierno de Aragón en el Plan de Actuaciones, tanto en lo que respecta a la utilización del logotipo como en aquellas menciones expresas de mensajes y publicidad.

Séptima: Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes de Radio Zaragoza S.A.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de informar el Plan de Actuaciones, realizar un seguimiento de las mismas, elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos y en su caso, proponer la denuncia del presente convenio.

Octava: Justificación y Pago.

El convenio finalizará el 30 de diciembre de 2004.

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las correspondientes facturas y previa comprobación de las tareas realizadas, formalizadas mediante certificado expedido por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

Novena: Vigencia del Convenio

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de diciembre de 2004.

Décima: Denuncia del Convenio

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de 15 días.

Undécima: Jurisdicción



El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

EL DIRECTOR DE RADIO ZARAGOZA S.A.

José Angel Biel Rivera

Julián de Arriba Crego



ANEXO DE ACTUACIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y RADIO ZARAGOZA S.A., PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

#### **ACTUACIONES:**

Producción y emisión de diferentes espacios radiofónicos, televisivos en formato digital que contribuyan a difundir la realidad comarcal de Aragón y el proyecto de organización territorial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma.

Difusión, en este contexto de las actuaciones en materia de Política Territorial que se desarrollan desde la Vicepresidencia y el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón. Tal difusión deberá realizarse con carácter periódico desde los diferentes soportes con los que cuenta Radio Zaragoza S.A., incluyendo Localia Zaragoza y su red de emisoras radiofónicas en Calatayud, Tarazona, Ejea de los Caballeros, Tauste, Teruel, Alcañiz, Andorra, Binéfar y Fraga, de acuerdo con el Gabinete de Comunicación y con los identificadores y piezas publicitarias elaboradas a tal efecto desde el Departamento.

Zaragoza, a 27 de mayo de 2004





JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C F R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 25 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración que figura en el Anexo I, a suscribir con RADIO ZARAGOZA, S.A. para la ejecución de las actuaciones necesarias para la difusión y promoción de la realidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, centrado en la identidad y realidad comarcal. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica para el año 2004 de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.125.2.609 A, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2004. Tercero. - Facultar al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del presente convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el registro de convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,